



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑOS DE
LEONA VIGARIO
SEMARNAT MADRE DE LA PATRIA

Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora: 06/KR-0137/08/19

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 01 de 02

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 018/2020/SIPOT de fecha 22 de Enero de 2020 del Comité de Transparencia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



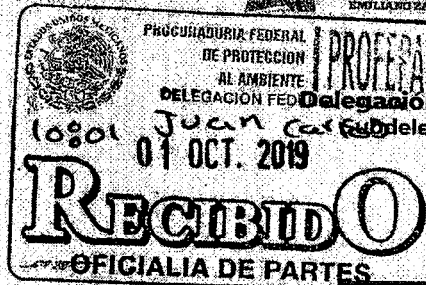
2019

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



**Peña
Colorada**

INGENIERÍA AMBIENTAL



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/2716/2019
Colima, Col., a 03 de septiembre de 2019

C. Arturo Miguel Tronco Guadiana
Representante legal de la UMA "Peña Colorada"

Me refiero a su escrito recibido el 30 de agosto del año en curso, mediante el cual ingresa a esta oficina de representación la solicitud de aviso de modificación de registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre en su modalidad ampliación de superficie, en donde informa que integrará 5.4 hectáreas a las 2.08 hectáreas incorporadas a la UMA **Peña Colorada** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-097-COL/2012**, presentando para ello la documentación de soporte respectiva.

Al respecto me permito comunicar a usted que en virtud de haber cumplido con la normatividad establecida, esta oficina de representación, no tiene inconveniente alguno en incorporar la parcela n° 123 Z-4 P1/7 del ejido patitajo, municipio de Minatitlán con superficie de 5.4 hectáreas, a la UMA **Peña Colorada**, con fundamento en los Artículos 47 Fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y Artículo 40 Fracción IX, inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, misma que quedará en una superficie **7.48** hectáreas.

El presente oficio deberá estar invariablemente acompañado de nuestro similar No. 1484 de fecha 16 de mayo de 2012, mediante el cual se otorgó el registro a la UMA en comento.

[Handwritten signature]